

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### OCAÑA

#### Número 1

#### Edicto

Don Miguel Angel Sancho Marcen, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Ocaña.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas 233 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 6 de noviembre de de 2009.

Primero: A este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, por turno de reparto, correspondió el conocimiento de la denuncia interpuesta por Francisca Monzón Fernández frente a Francisco Javier Dávila Cabezas por hechos ocurridos en fecha 18 de junio de 2009.

Fallo: Debo condenar y a condeno Francisco Javier Davila Cabezas, como responsable en concepto de autor, de una falta de injurias, a la pena de multa de veinte días de duración, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que procesa en caso de impago y que se ha especificado en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución, y el pago de las costas procesales, si se hubieren devengado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Javier Dávila Cabezas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente.

Ocaña 30 de agosto de 2010.-El Secretario Judicial, Angel González González.

N.º I.- 9720